



Gaceta Parlamentaria

Año XII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 26 de agosto de 2009

Número 2831-IV

CONTENIDO

Informes

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, atinente al panel *Retos y perspectivas de la metropolización*, realizado el martes 29 de mayo de 2007 en Guadalajara

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, acerca del foro internacional *Zonas metropolitanas*, que tuvo verificativo el jueves 9 de agosto de 2007 en Pachuca

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, relativo a la formación de la zona conurbada del sur del estado de Tlaxcala, realizada el martes 17 de junio de 2008 en Xicchizincó, Tlaxcala

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, atinente al primer encuentro interparlamentario entre la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la LVI Legislatura del estado de México, realizado el miércoles 6 de junio de 2007 en Ixtapan de la Sal, México

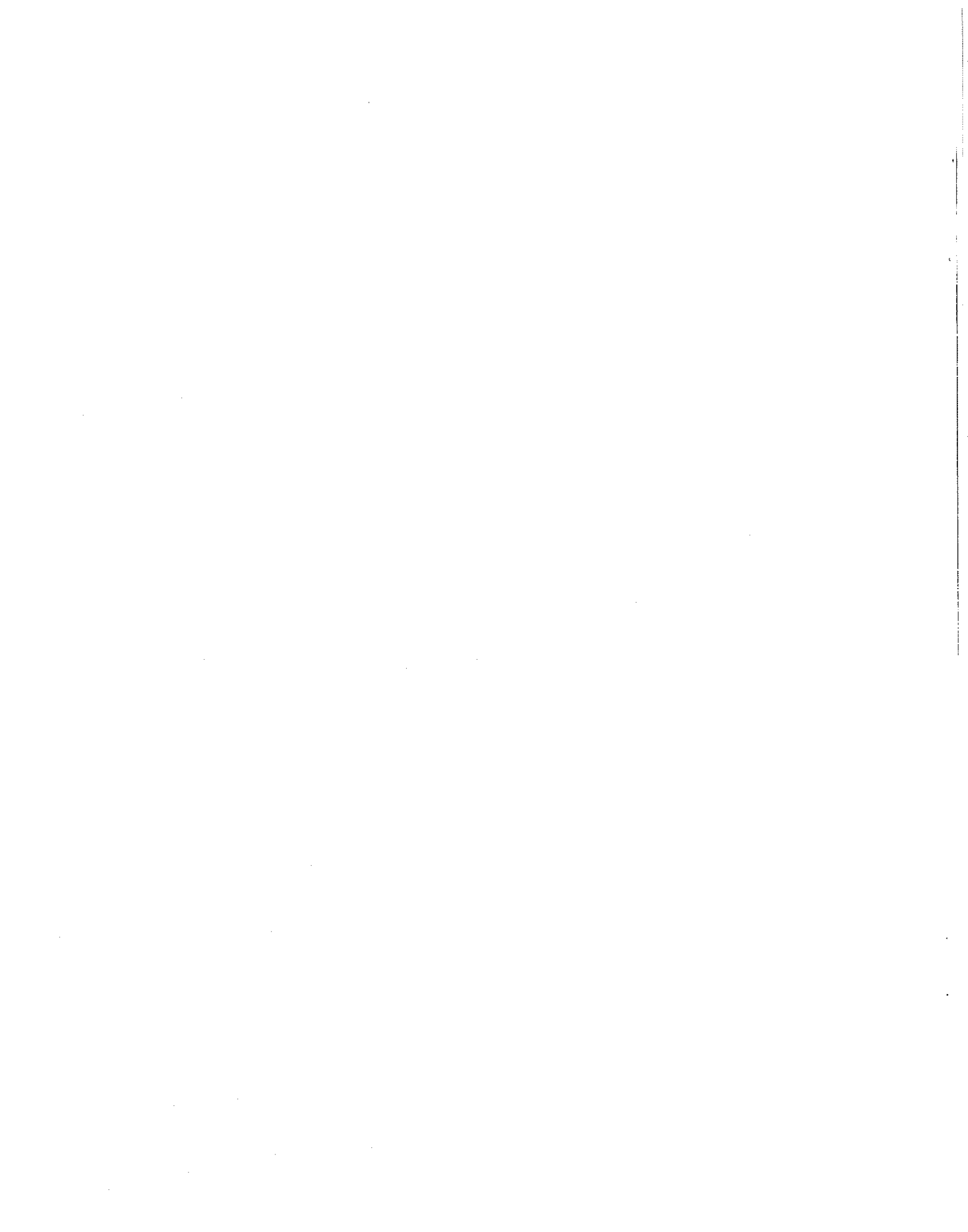
De los diputados Francisco Dávila García, Martha Angélica Romo Jiménez, Yolanda Garmendia Hernández, María Soledad López Torres y Rafael Franco Melgarejo, atinente al quinto *Encuentro de playas limpias*, realizado del miércoles 12 al viernes 14 de agosto de 2009 en Nuevo Vallarta, Nayarit

De los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y María del Carmen Parra Jiménez, atinente a la visita realizada el viernes 14 de agosto de 2009 a la zona arqueológica de Cholula, Puebla

De los diputados Jorge Justiniano González Betancourt, Alma Lilia Luna Munguía, Jesús Arredondo Velázquez, Nelly Asunción Hurtado Pérez, Andrés Carballo Bustamante, Pilar Guerrero Rubio y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, relativo a la reunión con autoridades encargadas de procurar y ejercer justicia en el fuero militar, que se llevó a cabo del jueves 9 al sábado 11 de noviembre de 2006 en Mazatlán

Anexo IV

Miércoles 26 de agosto





Comisión de Desarrollo Metropolitano

Informe de actividades de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la H. Cámara de Diputados, realizadas durante el Panel "Retos Perspectivas de la Metropolización", realizado en Guadalajara, Jalisco el día 29 de mayo de 2007.

I.- Fundamento legal.

De conformidad con la normatividad administrativa de la H. Cámara de Diputados, en particular en atención al numeral 3 de los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las Comisiones y Comités, en el cual se establece que al finalizar las comisiones de trabajo en territorio nacional los Presidentes de la Comisión o Comité respectivo, deberán remitir a la Junta de de Coordinación Política un informe de los objetivos alcanzados en cada viaje nacional de trabajo, así como en cumplimiento al programa anual de trabajo aprobado por esta Comisión, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano presenta el informe de actividades correspondiente al Panel "Retos Perspectivas de la Metropolización", realizado en Guadalajara, Jalisco el día 29 de mayo de 2007.

II.- Integración de la Comisión de trabajo.

Durante el desarrollo del Panel "Retos Perspectivas de la Metropolización", realizado en Guadalajara, Jalisco el día 29 de mayo de 2007, participé en representación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en mi calidad de Presidente del referido órgano parlamentario.

III.- Objetivo del Panel:

México llega tarde aparentemente a la tarea de promover la asociación entre municipios, una de las modalidades que toma la coordinación entre órdenes de gobierno y que resulta imprescindible para la gestión pública, en especial cuando se trata de áreas de conurbadas y, más aún, a escala metropolitana.

Cuando se afirma que aparentemente es por dos razones: en primer término, porque hay experiencias en este campo que datan de hace décadas atrás, tal como ilustra el caso de la municipalidad de Guadalajara, y en segundo término porque con la acelerada y desordenada urbanización del país se amplió la escala espacial en que debe incidir la acción de gobierno. En paralelo, crecieron las



presiones para descentralizar el poder político, del nivel central al nivel local, así como para fortalecer la autonomía decisoria en el nivel de autoridad más próxima a la población.

Por lo anterior es importante que en México se creen los mecanismos para que la figura del Asociacionismo Municipal sea una de las modalidades más importantes para la organización y coordinación metropolitana.

V.- Objetivos alcanzados.

A la fecha se han delimitado y reconocen un total de 56 zonas metropolitanas, en las que reside el 56.05% (57.9 millones de habitantes) de la población total de México (103.3 millones de mexicanos). Nueve de ellas tienen una población mayor a 1 millón de habitantes¹, 18 poseen un rango poblacional menor a 1 millón y superior a 500 mil habitantes² y las 29 restantes menor de 500 mil y superior a 50 mil habitantes. Tres cuartas partes (el 75%) del producto interno bruto nacional se generan en el conjunto de las 56 zonas metropolitanas, compuestas con un total de 345 municipios metropolitanos, que en conjunto comprenden apenas el 8.5% del territorio nacional.

Hay necesidades, problemas y requerimientos distintos entre estos municipios y zonas. Pero sin duda todos comparten retos que se deben de replantear para lograr una nueva realidad metropolitana.

A) Retos administrativos de las metrópolis.

1.-Considero que el reto fundamental en materia administrativa radica en inducir una gestión pública metropolitana, la mejor manera de organizar dicha gestión, en un sistema federal, es a través de la coordinación intergubernamental y el mejor mecanismo es a través de un sistema de planeación del desarrollo local y regional.

De lo que se trata es que los gobiernos locales se hagan cargo de la gestión pública de alcance metropolitano (coordinación, planeación y asignación de

¹ Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla-Tlaxcala, Toluca, Tijuana, León, Juárez y La Laguna.

² San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, Querétaro, Mérida, Mexicali, Aguascalientes, Tampico, Cuernavaca, Acapulco, Chihuahua, Veracruz, Morelia, Saltillo, Villahermosa, Reynosa-Río Bravo, Xalapa, Cancun, Tuxtla Gutiérrez y Oaxaca.



recursos), lo que implica que no se debe de crear una autoridad intermedia, o un cuarto orden de gobierno, para ello.

2.- En materia de planeación aunque no están dadas las condiciones, debemos establecer un nivel metropolitano en el Sistema Nacional de Desarrollo, (que no se asimila al Nivel Regional), en el que además deberá ser concurrente con todos los órdenes de gobierno.

3.-Por otro lado, un camino seguro y viable es establecer la obligatoriedad para la coordinación entre órdenes de gobierno, puesto que en la actualidad no existen incentivos para que la coordinación sea una condición obligatoria. Con la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno se podría dar una gestión horizontal y transversal que dé lugar a la acción conjunta coordinada.

De lo anterior, el cuestionamiento que surge es ¿Cómo inducir la gestión pública, la planeación metropolitana y el financiamiento de las zonas metropolitanas?

La respuesta requiere ser vista desde dos ámbitos de acción; el centralista y el descentralizado o federalista.

En el primero, se debe de prever desde la leyes federales, la coordinación metropolitana (su figura, su naturaleza de planeación) a la que se tendrían que adaptar todas las entidades, aunque lo permitieran o no las características de las zonas metropolitanas que se encuentran en dichas entidades.

En el segundo, se debe de respetar la autonomía del municipio libre, para que ellos mismos definan cuales serían los mecanismos para instrumentar los medios a través de los cuales se deba dar la gestión, la planeación así como el financiamiento de las zonas metropolitanas.

Esta última es la más apta porque es la más compatible con un federalismo cooperativo. Dicho concepto se acuña en Estados Unidos de América para caracterizar un federalismo que concibe a los gobiernos como entes en recíproca cooperación permanente para el mejor resultado de sus respectivas responsabilidades.³

Ventajas para la coordinación metropolitana.

³ Clarke, Jane Perry, "Interdependent Federal and State Law as a Form of Federal-State Cooperation", *Iowa Law Review*, mayo de 1938, pp. 539-564.



Una de las ventajas que se han logrado en materia de coordinación, es que los gobiernos locales han alcanzado la figura de asociacionismo municipal, figura que en México llega aparentemente tarde, y se dice aparentemente toda vez que en primer término, hay experiencias en este campo que datan de hace décadas atrás, tal como ejemplifica el caso la municipalidad de Guadalajara, y en segundo término porque con la acelerada y desordenada urbanización del país se amplió la escala espacial en que debe incidir la acción de gobierno. En paralelo, crecieron las presiones para descentralizar el poder político, del nivel central al nivel local, así como para fortalecer la autonomía decisoria en el nivel de autoridad más próxima a la población⁴.

Otra ventaja para la coordinación metropolitana es la existencia de gobiernos yuxtapuestos (El gobierno yuxtapuesto, alude a diferentes niveles de la administración, cuando la gubernatura de un Estado pertenece a una expresión política y los municipios a una diferente), esta condición de acuerdo con el catedrático Alain de Remes se presenta entre más grado de urbanización tiene un municipio, entre mayor cobertura y eficiencia en la prestación de servicios públicos, es más difícil que un único partido político detente el poder de forma prolongada y en todos los niveles de gobierno.

B) Retos jurídicos de las metrópolis.

Es importante mencionarles que en el proceso introductorio de la metropolización del país se puede observar la heterogeneidad de las zonas metropolitanas (estatales, interestatales, transfronterizas, turísticas, industriales, de menor o mayor tamaño etc.), lo cual significa que no responden a un solo patrón. Esta situación no permite que se establezca una legislación homogénea, en consecuencia la homologación no es una alternativa, ya que implicaría una camisa de fuerza para las entidades federativas.

La solución a lo anteriormente expuesto, es que desde la legislación federal **se induzca** para que las entidades federativas legislen en materia de desarrollo metropolitano, por lo que desde la Constitución Política se deben de dar las reformas correspondientes.

⁴ Apenas en 1976, la Ley General de Asentamientos Humanos dio fundamento legal a las "declaratorias de conurbación" y a las comisiones correspondientes para su atención y la reforma constitucional de 1983 otorgó facultades al municipio para asociarse". Por otro lado, habría que considerar además que aún en Estados Unidos de América, la federación moderna más duradera, tardó 50 años en pasar de ser una federación centralizada a una federación descentralizada.



En un país predominantemente urbano, con pluralismo político y acentuada diversidad social y regional, con alternancia partidista en el gobierno y una distribución menos asimétrica de la representación democrática en los órganos legislativos, resulta imperativo para el interés general acometer la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico nacional para dar respuesta a los problemas y requerimientos de la urbanización de índole metropolitana, que comprende a la fecha a 29 de las 32 entidades federativas.

Es evidente que el marco legal, federal y estatal, resulta obsoleto e insuficiente para dar paso a una efectiva gestión pública metropolitana.

Por lo anterior la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la H. Cámara de Diputados, se ha avocado en trabajar respecto a la adecuación de la Constitución Política para que se contemple el fenómeno metropolitano, resultado de ese trabajo es la propuesta que comprende reformar el contenido del primer y segundo párrafo del artículo 26; de la fracción VI del artículo 115 Constitucional, así como adecuar el contenido del artículo 122, apartado G, bajo las siguientes premisas:

- Establecer el reconocimiento de la unidad físico-espacial, económica y urbana de naturaleza metropolitana, que presenta características y requerimientos de desarrollo distintos a otros centros urbanos y conurbaciones que conforman al sistema nacional de ciudades, como un ámbito diferenciado del desarrollo nacional así como la actuación de los poderes públicos, ordenes de gobierno y autoridades administrativas.
- Inducir la adecuada integración transversal, no sólo intersectorial, de normatividad, políticas públicas, proyectos de desarrollo regional, planeación y programas de acción sobre el territorio metropolitano, constituido como unidad especial de actuación pública, convivencia social y desarrollo regional. Lo que supone impactos diferenciados pero interrelacionados en el desarrollo económico y el funcionamiento urbano de los metrópolis y zonas metropolitanas y de éstas con el territorio regional que las contiene y al que contribuyen a definir.
- Orientar la concurrencia de autoridades municipales e inducir la debida coordinación entre ellas y con el gobierno estatal, cuando se trate de zonas de intraestatales, así como entre gobiernos municipales, estatales y federales cuando se trata de metrópolis o zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas e incluso la concurrencia de los tres órdenes de gobierno con gobiernos extranjeros cuando la zona metropolitana se encuentre en una zona fronteriza. Lo que se supone conciliar la autonomía municipal y la soberanía estatal entre sí y de ambas



con respecto a la Federación, así como la respectiva distribución de competencias y la atribución de facultades exclusivas y concurrentes que aseguren la gobernabilidad democrática en el espacio territorial metropolitano, de conformidad al sistema republicano federal vigente.

- Asegurar la adecuada concurrencia de los sectores privado y social y la participación ciudadana en el desarrollo económico y urbano metropolitano. Lo que supone establecer bases amplias para inducir que la concertación de intereses, actuaciones e intervenciones de los agentes privados y las organizaciones civiles, pueda ser armonizada con la canalización y atención de demandas ciudadanas y propuestas de colaboración social que tengan lugar a través del cauce institucional de la jurisdicción política y administrativa del municipio.

En conclusión a este punto, estimo necesaria una reforma constitucional cuyo alcance establezca las bases de orden general, suficientemente incluyentes, para inducir con la debida consistencia y congruencia las subsecuentes reformas a las leyes federales y estatales en la materia.

C) Retos financieros de las metrópolis.

El Fondo Metropolitano creado en el 2006, fue asignado a la zona metropolitana del Valle de México (ZMVM), por un monto de 1,000 millones de pesos, destinado a proyectos de mejoramiento ambiental, con cargo al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", dentro del cual representó el 9.30% del gasto neto total autorizado y el 0.051 % del gasto neto total aprobado del PEF. Esta partida presupuestaria se clasificó en el Decreto del PEF 2006 como gasto de capital, específicamente como "Inversión Física".

Para el ejercicio 2007 la Comisión de Desarrollo Metropolitano pugnó por que se ampliara el Fondo, por lo que se asignó 3000 millones de pesos, el cual fue destinado a la misma ZMVM para continuar y terminar obras, proyectos iniciados, presentando un crecimiento del 200% respecto a lo aprobado en el 2006.

Se trata de inducir la coordinación entre el ejecutivo estatal y la autoridad municipal y la asociación entre municipios para conducir la colaboración y coordinación de esfuerzos a partir de obras y proyectos concertados por todos y con base en planes metropolitanos de acción conjunta (atribuciones concurrentes).



En conclusión, el desarrollo metropolitano debe de contemplarse como una materia de regulación jurídica, de gestión pública y de financiamiento.

La Política Pública Integral del estado para el desarrollo metropolitano en México, en cuanto a su gestión pública, tiene que ser transversal no solo sectorial, como muchos especialistas han reiterado⁵, no se puede responder al desarrollo metropolitano de una manera sectorial, si no transversal.

Es importante reflexionar que las ZM no pueden ser vistas solo como un problema, al contrario, se deben visualizar sus ventajas comparativas para impulsar el desarrollo económico, cultural y social, y detonar a nivel local las áreas de influencia, lo cual debe de llevar a los gobiernos locales a impulsar la competitividad económica y adecuar el ordenamiento territorial de la población económica según la vocación y destinos del suelo para cada área y para cada zona.

En un mundo que funciona globalmente, las ZM juegan un papel clave ya que integran las cadenas productivas, interconectan mercados y sirven de clusters para la importación de productos

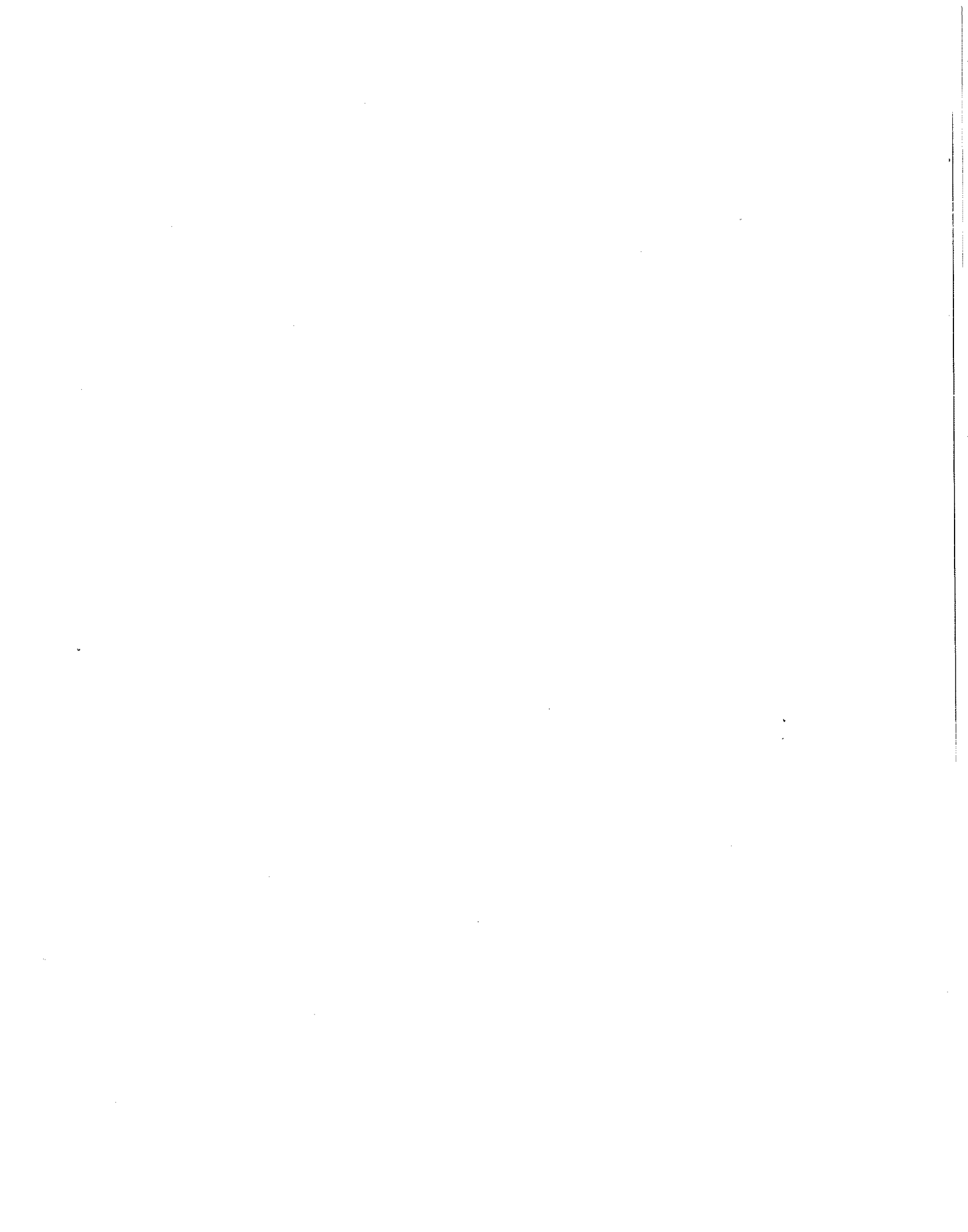
En mi calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, remito a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados el informe de las actividades señaladas en el cuerpo del presente documento

Atentamente



Dip. Obdulio Ávila Mayo
Presidente

⁵ Arq Roberto Eibenschutz, Dr. Alfonso Iracheta





Comisión de Desarrollo Metropolitano

Informe de actividades de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la H. Cámara de Diputados, realizadas durante el Foro Internacional "Zonas Metropolitanas" realizado en Pachuca, Hidalgo el día 9 de agosto de 2007.

I.- Fundamento legal.

De conformidad con la normatividad administrativa de la H. Cámara de Diputados, en particular en atención al numeral 3 de los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las Comisiones y Comités, en el cual se establece que al finalizar las comisiones de trabajo en territorio nacional los Presidentes de la Comisión o Comité respectivo, deberán remitir a la Junta de de Coordinación Política un informe de los objetivos alcanzados en cada viaje nacional de trabajo, así como en cumplimiento al programa anual de trabajo aprobado por esta Comisión, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano presenta el informe de actividades correspondiente al Foro Internacional "Zonas Metropolitanas" realizado en Pachuca, Hidalgo el día 9 de agosto de 2007.

II.- Integración de la Comisión de trabajo.

Durante el desarrollo del Foro Internacional "Zonas Metropolitanas" realizado en Pachuca, Hidalgo el día 9 de agosto de 2007 participé en representación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en mi calidad de Presidente del referido órgano parlamentario.

III.- Objetivo del Panel:

-El tema de las zonas metropolitanas se inscribe actualmente como una de las mayores prioridades de los Institutos municipales de Planeación y de los gobiernos municipales, sin embargo, siguiendo la tendencia mundial, diversos actores nacionales, intentan avanzar en este sentido, sin que se observe ningún liderazgo y claridad respecto del futuro a seguir



-Alentar encuentros de análisis, actualización y reflexión conjunta con los interlocutores gubernamentales, académicos, legislativos y políticos permitirán resolver la compleja agenda en la materia.

-El propósito de esos encuentros es alentar iniciativas y reformas urgentes, mejorar la gestión municipal en cada materia e intercambiar información y experiencias exitosas entre los propios municipios.

-La Asociación mexicana de Institutos municipales de planeación ha organizado ocho encuentros nacionales bajo diversas temáticas, vinculadas al quehacer cotidiano de estas instancias.

IV.- Programa de Trabajo.

El programa de trabajo se anexa a la presente.

V.- Objetivos Alcanzados.

En el desarrollo de este evento se desprendieron las siguientes conclusiones:

El desarrollo metropolitano exige, por una parte, instaurar una gestión pública metropolitana que articule las capacidades institucionales de respuesta más allá de una sola autoridad; la acción pública debe ser en cualquier caso concurrente y basada en una adecuada planeación y una efectiva coordinación entre municipios y ejecutivos estatales y, desde ahora, entre por lo menos siete casos, entre gobiernos de las entidades federativas y gobierno federal. Consecuentemente, por otra parte, se requiere regular el ordenamiento territorial y ambiental, el desarrollo urbano y el desarrollo económico en su dimensión metropolitana y, por tanto, proveer las normas necesarias para el mejor diseño institucional de las vertientes de acción pública y la concertación de acciones con los sectores privado y social, tendientes a procurar un desarrollo metropolitano equilibrado y sustentable en el territorio nacional. Se trata, en suma, de establecer las bases jurídicas y políticas del desarrollo metropolitano como un asunto público prioritario de alcance nacional.

Los ordenamientos jurídicos vigentes del país resultan insuficientes en varios aspectos de la materia, tanto en el nivel federal como más aún en el nivel de las entidades federativas y municipios. Un obstáculo básico consiste en que aún no se establece a nivel nacional una visión compartida del fenómeno metropolitano. Entre los especialistas, nacionales y extranjeros, hay consenso en torno a que el desarrollo metropolitano requiere necesariamente un enfoque transversal de



administración pública y concurrencia de los sectores público, social y privado, es decir, un enfoque que permita integrar y potenciar la acción de los diferentes sectores de administración pública entre sí, desarrollo urbano, desarrollo económico, infraestructura básica, equipamiento urbano, vivienda, servicios públicos (transporte, seguridad, salud, educación y cultura, deporte y recreación) y medio ambiente, así como que articule la acción pública y la acción social y privada sobre la base de una planeación y ordenamiento territorial del desarrollo metropolitano.

El marco jurídico resulta obsoleto en otros aspectos ya que solo regula a las conurbaciones y, aunque toda zona metropolitana supone alguna conurbación, no toda conurbación constituye o forma parte de una zona metropolitana. Ésta se define también por otros criterios, la interdependencia económica y funcional que rige u opera en un territorio de influencia mutua, conformado históricamente. De manera que la regulación del desarrollo metropolitano debe comprender aquellos centros de población y territorios que por su función e influencia económica y urbana constituyen una misma unidad espacial que tiende a integrarse, en donde se comparten necesidades y problemas o se requieren acciones conjuntas.

La falta de potestad para la toma de decisiones y acuerdos y del deslinde de obligaciones y responsabilidad, aunada a la carencia de incentivos para promover la voluntad política y el compromiso de atención de los problemas y requerimientos del desarrollo y ordenamiento urbano en las metrópolis, tienen origen en parte en la insuficiencia del marco legal en la materia. Esos hechos junto con las diferencias en la normatividad urbana vigente, entre municipios y entidades federativas, con disposiciones administrativas contrapuestas y la competencia por la inversión pública y privada, representan serios obstáculos para la correcta gestión y administración metropolitana.

Una de las ventajas que se han logrado en materia de coordinación, es que los gobiernos locales han alcanzado la figura de asociacionismo municipal, figura que en México llega aparentemente tarde, y se dice aparentemente toda vez que en primer término, hay experiencias en este campo que datan de hace décadas atrás, tal como ejemplifica el caso la municipalidad de Guadalajara, y en segundo término porque con la acelerada y desordenada urbanización del país se amplió la escala espacial en que debe incidir la acción de gobierno. En paralelo, crecieron las presiones para descentralizar el poder político, del nivel central al nivel local,



así como para fortalecer la autonomía decisoria en el nivel de autoridad más próxima a la población¹.

Otra ventaja para la coordinación metropolitana es la existencia de gobiernos yuxtapuestos (El gobierno yuxtapuesto, alude a diferentes niveles de la administración, cuando la gubernatura de un Estado pertenece a una expresión política y los municipios a una diferente), esta condición de acuerdo con el catedrático Alain de Remes se presenta entre más grado de urbanización tiene un municipio, entre mayor cobertura y eficiencia en la prestación de servicios públicos, es más difícil que un único partido político detente el poder de forma prolongada y en todos los niveles de gobierno.

En un país predominantemente urbano, con pluralismo político y acentuada diversidad social y regional, con alternancia partidista en el gobierno y una distribución menos asimétrica de la representación democrática en los órganos legislativos, resulta imperativo para el interés general acometer la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico nacional para dar respuesta a los problemas y requerimientos de la urbanización de índole metropolitana, que comprende a la fecha a 29 de las 32 entidades federativas.

Se trata de inducir la coordinación entre el ejecutivo estatal y la autoridad municipal y la asociación entre municipios para conducir la colaboración y coordinación de esfuerzos a partir de obras y proyectos concertados por todos y con base en planes metropolitanos de acción conjunta (atribuciones concurrentes).

En conclusión, el desarrollo metropolitano debe de contemplarse como una materia de regulación jurídica, de gestión pública y de financiamiento. La Política Pública Integral del estado para el desarrollo metropolitano en México, en cuanto a su gestión pública, tiene que ser transversal no solo sectorial, como muchos especialistas han reiterado², no se puede responder al desarrollo metropolitano de una manera sectorial, si no transversal.

¹ Apenas en 1976, la Ley General de Asentamientos Humanos dio fundamento legal a las "declaratorias de conurbación" y a las comisiones correspondientes para su atención y la reforma constitucional de 1983 otorgó facultades al municipio para asociarse". Por otro lado, habría que considerar además que aún en Estados Unidos de América, la federación moderna más duradera, tardó 50 años en pasar de ser una federación centralizada a una federación descentralizada.

² Arq Roberto Eibenschutz, Dr. Alfonso Iracheta.



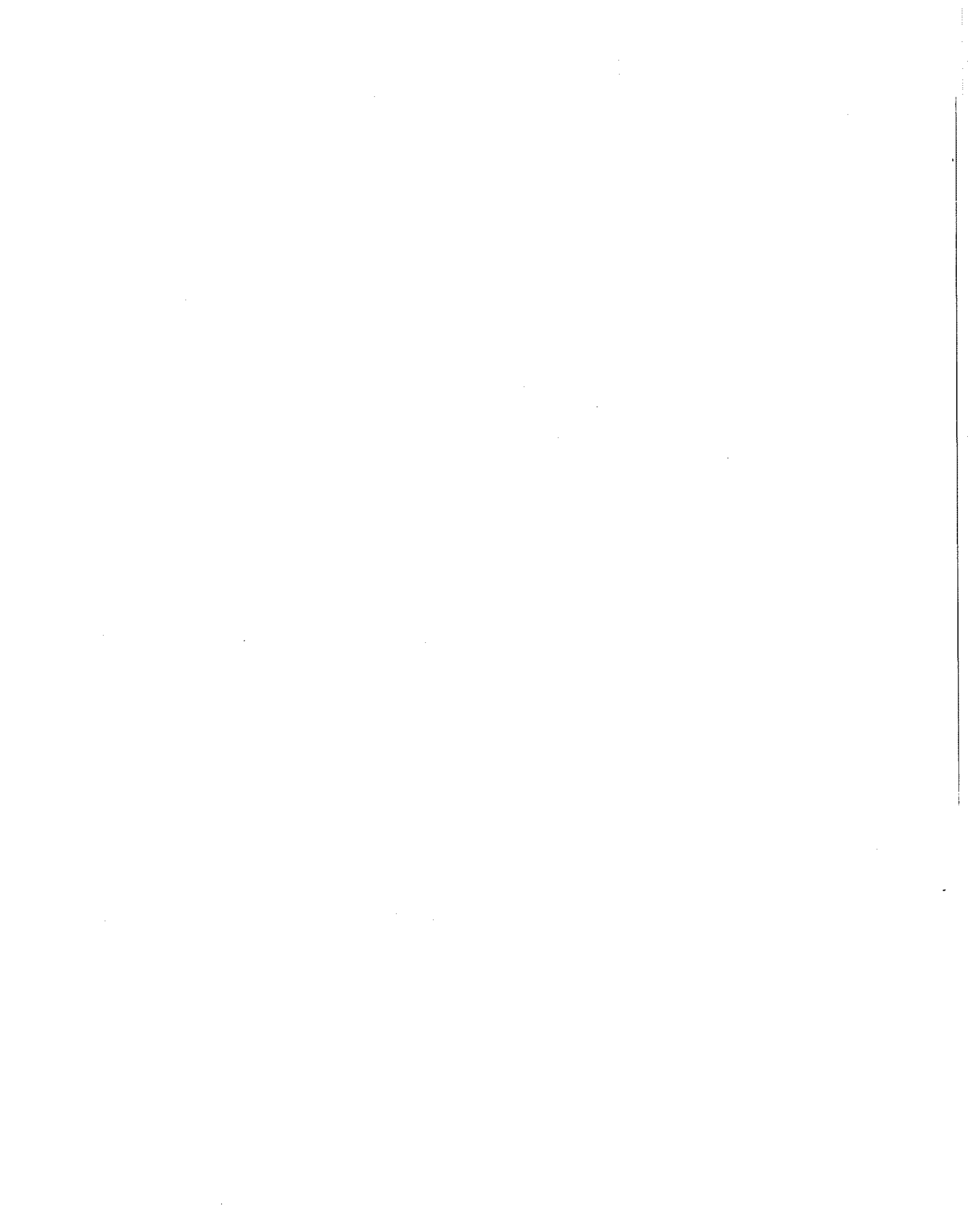
Se ha llegado a coincidir en que establecer la coordinación metropolitana necesariamente con carácter imperativo entraña el riesgo de socavar soberanía a los estados y la autonomía del municipio libre; en cambio, es posible inducir que tanto los municipios como los gobiernos estatales pueden encontrar fórmulas propias de organización institucional para la gestión pública metropolitana, si desde la Constitución federal se establece el reconocimiento del territorio metropolitano como ámbito delimitado de actuación gubernamental y administrativa y de cuyo desarrollo dependen las posibilidades de integrar planes y proyectos de desarrollo y recurrir a fuentes fiscales de financiamiento, para lo cual será necesario garantizar la participación de los municipios en la toma de decisiones que conciernen a su diseño, ejecución, financiamiento y evaluación, a cargo de los ejecutivos estatales. Debe corresponder a estados y municipios decidir los órganos y organismos públicos que se hagan cargo de la planeación, coordinación y gestión metropolitana establecidas como componentes integrantes de la acción concurrente en la Constitución federal.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, remito a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados el informe de las actividades señaladas en el cuerpo del presente documento

Atentamente



Dip. Abdúllo Ávila Mayo
Presidente





Comisión de Desarrollo Metropolitano

Informe de actividades de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la H. Cámara de Diputados, realizadas durante la Conformación de la Zona Conurbada del Sur del Estado de Tlaxcala realizado en Xicchizincó, Tlaxcala, el día 17 de junio de 2008.

I.- Fundamento legal.

De conformidad con la normatividad administrativa de la H. Cámara de Diputados, en particular en atención al numeral 3 de los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las Comisiones y Comités, en el cual se establece que al finalizar las comisiones de trabajo en territorio nacional los Presidentes de la Comisión o Comité respectivo, deberán remitir a la Junta de Coordinación Política un informe de los objetivos alcanzados en cada viaje nacional de trabajo, así como en cumplimiento al programa anual de trabajo aprobado por esta Comisión, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano presenta el informe de actividades correspondiente al evento denominado "la Conformación de la Zona Conurbada del Sur del Estado de Tlaxcala" realizado en Xicchizincó, Tlaxcala, el día 17 de junio de 2008.

II.- Integración de la Comisión de trabajo.

Durante el desarrollo del evento denominado "la Conformación de la Zona Conurbada del Sur del Estado de Tlaxcala" realizado en Xicchizincó, Tlaxcala, el día 17 de junio de 2008, participé en representación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en mi calidad de Presidente del referido órgano parlamentario.

III.- Objetivo:

En la compleja tarea de elaborar un marco jurídico apropiado para el desarrollo metropolitano, la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados de esta LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, estimó conveniente mantener abiertos canales de representación a la ciudadanía y una interlocución expedita, ordenada y permanente con todos los actores, grupos sociales y sectores económicos y sociales, la comunidad científica y la población



en general, así como con las representaciones de gobiernos estatales, municipales y federal de nuestro país, y de otros países vanguardistas en materia de desarrollo metropolitano, en especial con los que conforman y cuentan con zonas metropolitanas.

Bajo este orden de ideas, derivado de los canales de cooperación y comunicación generados los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y la Zona metropolitana de Puebla- Tlaxcala, determinaron convocar a la Comisión para estar presentes en la conformación de la Zona conurbada Sur del estado de Tlaxcala, de tal manera que el referido órgano parlamentario fuera testigo del la formalización de esa zona

IV.- Objetivos Alcanzados.

Ocho de cada diez mexicanos vive en áreas urbanas (urbanización) y casi seis de cada diez en un total de 56 zonas metropolitanas ("metropolización"), que representan cuatro quintas partes de la población urbana del país (79%) y tres cuartas partes del PIB nacional (75%), en apenas el 10% del territorio nacional y con una densidad media tres veces mayor al promedio nacional (concentración y saturación urbana).

Zonas metropolitanas representan el 80% del incremento poblacional de 2000 a 2005.

Con base en el último ejercicio de delimitación de zonas metropolitanas realizado por el grupo interinstitucional del gobierno federal (SEDESOL, CONAPO e INEGI, *Delimitación de Zonas Metropolitanas de México, 2005*), fueron definidas 56 zonas metropolitanas en el país.

A partir del análisis del Marco Geoestadístico Nacional y los resultados por localidad del "II Censo de Población y Vivienda 2005", las 56 zonas metropolitanas se clasificaron en cuatro grupos:

- A) Localidades constituidas por conurbaciones entre dos o más municipios (total: 45 zonas).
- B) Ciudades dentro del límite municipal pero con alto grado de integración funcional con municipios vecinos (Total: 2, Tijuana y Guaymas);
- C) Ciudades de más de un millón de habitantes dentro de un solo municipio (Total: 2, Juárez y León) y



- D) Ciudades definidas en términos de su importancia para la política urbana (Total: 7, cuatro transfronterizas: Mexicali; Reynosa-Río Bravo, Matamoros y Nuevo Laredo y tres aglomeraciones urbanas: Chihuahua, Tula y

Cancún), según el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial 2001-2006.

Para el año 2000 la ZM de Puebla-Tlaxcala destacaba de las 9 ZM's con más de un millón de habitantes: Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla-Tlaxcala, Toluca, Tijuana, León, Juárez y La Laguna.

ZM de carácter interestatal, integrada por 23 municipios metropolitanos, de ellos 10 son de Puebla y los restantes 13 de Tlaxcala.

En 2000 poseía una población de 1.9 millones de habitantes, donde el 90% radicaba en Puebla y el 10% residía en Tlaxcala. La población metropolitana ocupaba una superficie de 1,338 km² con una densidad media urbana de 93.9 hab/ha.

Entre 1990 y 2000 registró una baja tasa de crecimiento medio anual, que se redujo de 2.8% a 2.6% en ese periodo y una tasa 2.4% de 1995 a 2000.

Para 2005, se sigue ubicando entre las 9 ZM's con más de 1 millón de habitantes. Delimitada entre las 45 ZM's según el criterio de conurbación intermunicipal de ciudades con más de 50 mil habitantes.

Actualmente, se compone de 38 municipios metropolitanos de los cuales 18 son de Puebla y los restantes 30 de Tlaxcala. Con una población metropolitana de 2.5 millones de habitantes, registrando un incremento de 584,885 habitantes de 2000 a 2005.

Pero registró una tasa de 1.9% de crecimiento medio anual entre 2000 y 2005, equiparable a la de ZM Toluca, ZM Morelia, ZM Oaxaca, las dos últimas con una población mayor a 500 mil habitantes.

Potencialidades y Retos Sociales

Esperanza de Vida al nacer: Para Puebla-Tlaxcala es de 75.1 años por habitante, inferior a la de Valle de México, Guadalajara y Monterrey (75.4 años/hab) pero superior a la de Tijuana (74.6 años/hab).



Nivel de Escolaridad: Se ubica en 9.1 años por habitante, igual a la de Valle de México, menor a la de Monterrey (9.9 años/hab), superior a León (9.0 años/hab), Guadalajara (8.7 años/hab) y Tijuana (8.0 años/hab), repercutiendo en el valor agregado de la producción.

Aprovechamiento de Ventajas Competitivas

De acuerdo al estudio de 2007, realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala se ubica como competitiva, por debajo de Cancún, Colima, La Laguna y León pero superior a la de Querétaro, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Valle de México y Zacatecas-Guadalupe.

La zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala presenta como fortalezas: el costo de la mano de obra asalariada es de 51.95 pesos por día, inferior por 2.85 pesos a la de Valle de México (54.80 pesos por día) y 1.31 pesos a la de Guadalajara y Monterrey (53.26 pesos por día) y como debilidades: el grado de estudios de su población, la esperanza de vida, todo ello repercutiendo en el nivel de valor agregado que le proporcionan a su producción.

Se ha demostrado que hay relación directa entre desarrollo de mecanismos de gobernanza metropolitana y competitividad económica.

ZM's fungen como polos de dinamismo económico, consolidación urbana y demanda de servicios a nivel regional: oportunidad para municipios y centros de población en la zona de influencia.

Pero se requieren mecanismos de coordinación intergubernamental, tales como asociacionismo intermunicipal (para servicios públicos, agua, transporte, limpia, seguridad) y los consejos metropolitanos para el desarrollo económico y la competitividad.

La ZM Puebla-Tlaxcala como zona metropolitana interestatal, enfrenta el reto de lograr la inducción de una gestión pública metropolitana; de lo que se trata es que los gobiernos locales se hagan cargo de la gestión pública de alcance metropolitano (coordinación, planeación y asignación de recursos), lo que implica que no se debe de crear una autoridad intermedia, o un cuarto orden de gobierno, para ello.

Por otro lado, un camino seguro y viable es establecer la obligatoriedad para la coordinación entre órdenes de gobierno, puesto que en la actualidad no existen incentivos para que la coordinación sea una condición obligatoria. Con la



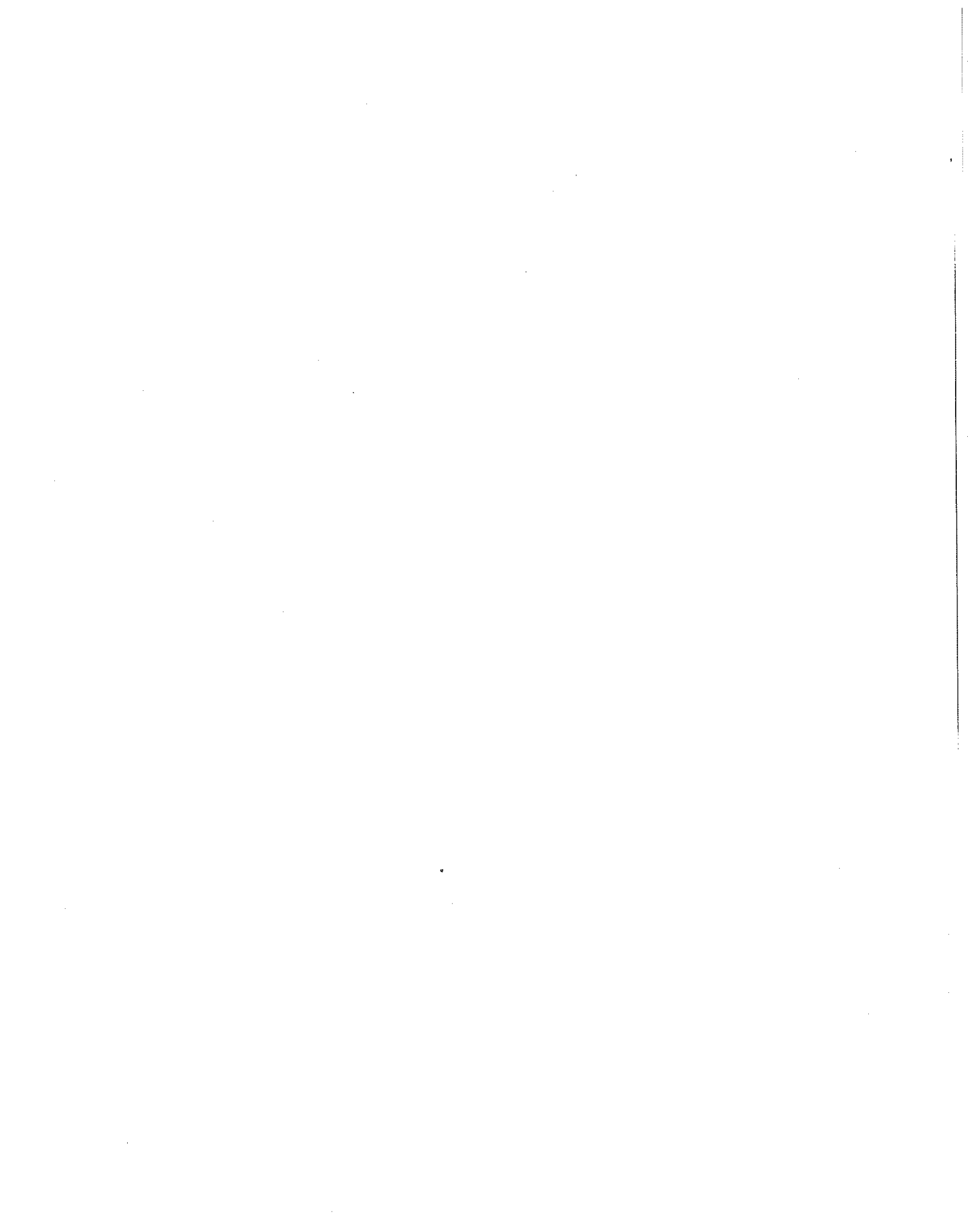
coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno se podría dar una gestión horizontal y transversal que dé lugar a la acción conjunta coordinada.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, remito a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados el informe de las actividades señaladas en el cuerpo del presente documento

A t e n t a m e n t e



Dip. Obdulio Ávila Mayo
Presidente





Comisión de Desarrollo Metropolitano

Informe de actividades de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la H. Cámara de Diputados, realizadas durante el Primer Encuentro Interparlamentario entre la 4ª Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la LVI Legislatura del Estado de México.

I.- Fundamento legal.

De conformidad con la normatividad administrativa de la H. Cámara de Diputados, en particular en atención al numeral 4 de los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las Comisiones y Comités, en el cual se establece que al finalizar las comisiones de trabajo en territorio nacional los Presidentes de la Comisión o Comité respectivo, deberán remitir a la Junta de Coordinación Política un informe de los objetivos alcanzados en cada viaje nacional de trabajo, así como en cumplimiento al programa anual de trabajo aprobado por esta Comisión, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano presenta el informe de actividades correspondiente al Primer Encuentro Interparlamentario entre la 4ª Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la LVI Legislatura del Estado de México, el cual tuvo verificativo en Ixtapan de la Sal, Estado de México el día 6 de junio de 2007.

II.- Integración de la Comisión de trabajo.

Durante el desarrollo del Primer Encuentro Interparlamentario entre la 4ª Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la LVI Legislatura del Estado de México, participé en representación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la H. Cámara de Diputados.

III.- Objetivo del recorrido y reunión de Trabajo:

En ese contexto continental y mundial, en México encaramos el reto de promover los cambios institucionales para articular un sistema de planeación, gestión pública, coordinación intergubernamental y concertación con los sectores privado y social, para conseguir un desarrollo urbano sustentable con equidad social e interregional.



Ese reto puede ser dimensionado a partir de un escenario en el que uno de cada dos mexicanos reside en alguna de las 56 zonas metropolitanas del país, que en conjunto representan el 56.05% (57.9 millones de habitantes) de la población nacional (103.3 millones de habitantes) y tres cuartas partes (75%) del producto interno bruto, asentadas en apenas una cuarta parte del territorio nacional. La del Valle de México, comprendida en territorio de tres entidades federativas, es la segunda más grande del mundo en población. Nueve de ellas tienen una población mayor a 1 millón de habitantes¹, 18 de ellas entre 500 mil y un millón de habitantes² y las 29 restantes más de 50 mil habitantes, que en conjunto comprenden 345 municipios metropolitanos, el 14% del total de municipios del país (2,438).

Por lo anterior el país enfrenta el en la actualidad el reto de promoción de una efectiva gestión pública a escala metropolitana, que disponga de un adecuado marco regulatorio legal y de las entidades y los mecanismos institucionales, que permitan una efectiva planeación del desarrollo metropolitano, colaboración, coordinación intergubernamental y corresponsabilidad entre autoridades de distinto nivel y, sin duda, los esquemas de financiamiento para dicha gestión pública metropolitana, en congruencia con el sistema de coordinación fiscal vigente o las adaptaciones que tengan que hacerse.

Es por ello que los Congresos locales del Estado de México y del Distrito Federal, con la participación de la Cámara de Diputados convocaron a este encuentro, con el objeto de promover la coordinación entre los integrantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, ya que por la importancia de dicha zona es de suma relevancia que se exploren los mecanismos para que se dé una efectiva gestión metropolitana entre los diferentes ordenes de gobierno, para lo cual será necesario considerar reformas al marco regulatorio con la finalidad de introducir el desarrollo metropolitano y de esta manera poder enfrentar el reto metropolitano con bases jurídicas.

En general los objetivos de este Encuentro Interparlamentario, son los siguientes:

1. Identificar y evaluar problemas y requerimientos en cuanto a:

- a) **normatividad:** congruencia entre leyes y reglamentos federales y locales.

¹ Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla-Tlaxcala, Toluca, Tijuana, León, Juárez y La Laguna.

² San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, Querétaro, Mérida, Mexicali, Aguascalientes, Tampico, Cuernavaca, Acapulco, Chihuahua, Veracruz, Morelia, Saltillo, Villahermosa, Reynosa-Río Bravo, Xalapa, Cancún, Tuxtla Gutiérrez y Oaxaca



b) **gestión pública:** formas de coordinación intergubernamental y problemas comunes, programas, proyectos e inversiones en infraestructura, equipamiento, servicios, ordenamiento territorial.

2. Recoger experiencias, propuestas, recomendaciones de:

a) **Ejecutivo estatal:** Secretaría y/o dependencia(s) en materia de desarrollo urbano, órganos desconcentrados y organismos descentralizados (agua, transporte, vialidad, seguridad, basura, abasto, medio ambiente)

b) **Autoridad local:** Presidente Municipal, regidores y agentes municipales comprendidos por la ZM.

c) **Legisladores locales:** Comisión análoga del Congreso estatal.

d) **Sectores productivos:** organizaciones empresariales, sindicales y campesinas y asociaciones de productores/comercializadores.

e) **Organizaciones sociales y ciudadanas.**

3. Establecer enlaces formales y mantener interlocución con sectores privado y social para e intercambio de información y propuestas.

IV.- Objetivos alcanzados.

Es evidente que el marco legal, federal y estatal resulta obsoleto e insuficiente para dar paso a una efectiva gestión pública metropolitana. Por ello la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en esta LX Legislatura, se ha avocado a trabajar respecto a la adecuación de la Constitución Política para que se contemple el fenómeno metropolitano.

En dicho encuentro los que participamos coincidimos en que es necesario un marco normativo constitucional que contemple el fenómeno metropolitano, Al momento de hacer la declaratoria inaugural del Encuentro Interparlamentario, desarrollado en el municipio mexiquense de Ixtapan de la Sal, se confió que con esta reunión se obtendrían "resultados tangibles y reales", que serían plasmados muy pronto, a nivel constitucional federal y local, porque en ambas entidades existe ánimo para que el encuentro sea el punto de partida en el que legisladores, así como funcionarios federales, estatales y municipales, aborden la problemática metropolitana.

La zona metropolitana del Valle de México, por sus características, requiere un tratamiento justo en la Constitución federal, por lo que los legisladores "aspiramos a un marco legal que surja de este encuentro, que haga a un lado lo que hoy es la simple coordinación metropolitana, buena voluntad y ánimo de los



gobernantes; un marco constitucional que cubra la ausencia jurídica en la materia. Esa, es la única posibilidad de atender este problema, pues no se puede seguir dependiendo de la voluntad de quienes gobiernan.

A su vez, el Presidente del Congreso del Estado de México, afirmó que en este Encuentro Interparlamentario, los legisladores y asambleístas estábamos invitados a que, desde una visión metropolitana de Estado, intercambien opiniones, discutan las propuestas y hallen las soluciones a los problemas en materia de desarrollo urbano, seguridad pública, justicia transporte, vialidad y medio ambiente.

“Para traducir en acciones esa visión metropolitana de Estado, es necesario contar con el respaldo de normas, leyes y reformas, que posibiliten la coordinación y cooperación entre los diferentes ámbitos de gobierno” agregó al señalar que el proyecto de reformas constitucionales debe discutirse como un asunto urgente en el marco de la Reforma del Estado.

Por otro lado se llegó a la conclusión de que a pesar que en nuestro país están identificadas una gran cantidad de zonas metropolitanas, no hay un sustento jurídico constitucional que posibilite el establecimiento de zonas metropolitanas y la colaboración de recursos humanos y presupuestales para atender la problemática de dichas áreas geográficas.

La solución de los problemas de la zona metropolitana del Valle de México, se ubica en la conjunción de recursos de los gobiernos federal, estatal, municipal y delegacional, de los órganos de administración de justicia y de los órganos legislativos.

En este tenor, se destacó que en el caso de la zona metropolitana del Valle de México, existe un vínculo entre esa reforma metropolitana de Estado y una reforma política del Distrito Federal.

De manera coincidente, se consideró que “para que jurídicamente se exija, que se concrete una coordinación metropolitana y una gran coordinación de esfuerzos entre ambos gobierno, porque sólo así será más acelerada la atención que demos a la problemática que compartimos en la zona metropolitana, sin que esto suponga la creación de otros órganos de gobierno que sustituya a quienes actúan de manera soberana y autónoma”.



En su oportunidad, Francisco Ramírez Acuña, secretario de Gobernación, felicitó a los legisladores por este encuentro el cual calificó como innovador en su género, que puede convertirse en modelo para discutir problemáticas similares en otras entidades del país. "Este foro, sin duda, es muestra inequívoca de la voluntad política de los legisladores del Estado de México y los asambleístas del Distrito Federal por encontrar propuestas, acuerdos y soluciones que beneficien a las personas, que no obstante los límites territoriales forman parte de la gran metrópoli de la ciudad de México".

Dio a conocer que el gobierno federal estará atento a los resultados de este encuentro para participar y contribuir en la solución de las problemáticas del Valle de México.

Salvador Vergara Cruz, presidente municipal de Ixtapan de la Sal, resaltó el papel predominante que han tenido los poderes legislativos en la definición de los cambios políticos de nuestro país. "Los reconocemos como voceros e interlocutores legítimos de la definición de los procesos de integración nacional e internacional", destacó.

En el presídium también estuvieron los legisladores Julio César Rodríguez Albarrán y Rafael Barrón Romero, presidentes de la Directiva del II Periodo Ordinario de Sesiones y de la Comisión de Asuntos Metropolitanos de la LXI Legislatura mexiquense, así como Agustín Guerrero Castillo y Alejandro Ramírez Rodríguez, presidentes de la Comisión Permanente y de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del D.F., respectivamente.

Asimismo: José Castillo Ambriz y José Guadalupe Carrera Domínguez, presidentes de los tribunales superiores de Justicia del Estado de México y del Distrito Federal, respectivamente, así como Víctor Humberto Benítez Treviño, secretario general de Gobierno del estado, y Héctor Hernández Llamas, subsecretario de Asuntos Metropolitanos, en representación del jefe de Gobierno del D.F., Marcelo Ebrard Casaubón; además de la senadora María de los Ángeles Moreno, presidenta de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República, y un servidor en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara Baja del Congreso de la Unión.

Además de los integrantes de ambos órganos legislativos, también acudieron diputados federales, alcaldes y funcionarios de los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal.



Como representante de la H. Cámara de Diputados, hice del conocimiento de los presentes que para los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano queda claro que deberá corresponder a estados y municipios la decisión de cuáles son los órganos u organismos públicos que deban ser creados y hacerse cargo de la planeación, la coordinación y la gestión metropolitana, de conformidad a las características, necesidades y requerimientos del desarrollo de la zona o zonas metropolitanas comprendidas en su territorio. El alcance normativo deberá prever una base jurídica desde la legislación federal, para que en consecuencia cada gobierno estatal desarrolle la legislación en la materia metropolitana, misma que establezca las funciones y atribuciones para la acción pública y la coordinación intergubernamental, así como la debida concurrencia de los sectores público, social y privado.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, remito a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados el informe de las actividades señaladas en el cuerpo del presente documento

Atentamente

Dip. Obdulio Ávila Mayo
Presidente



COMISION DE TURISMO

Palacio Legislativo, 17 de agosto del 2009
CT/ST2009/180

DIP. JAVIER GONZÁLEZ GARZA
PRESIDENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESENTE

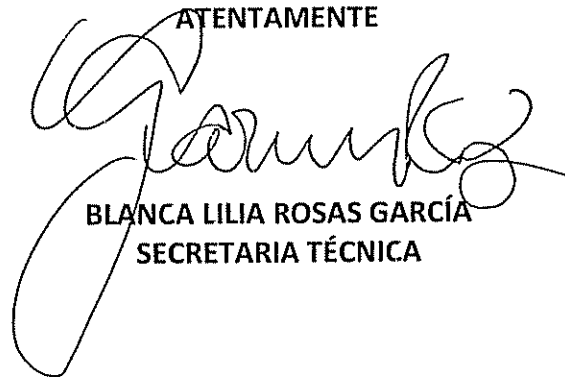
Por este medio me permito enviar a usted el informe de actividades del C. Eliseo España Torres (Asesor), quien acudió al V Encuentro de Playas Limpias en Nuevo Vallarta, Nayarit, los días 12 al 14 del presente. Los legisladores que se registraron para dicha gira fueron:

Dip. Francisco Dávila García
Dip. Martha Angélica Romo Jiménez
Dip. Yolanda Garmendia Hernández
Dip. Ma Soledad López Torres
Dip. Rafael Franco Melgarejo

El **objetivo** es conocer la situación actual y programas para la certificación de la Playas mexicanas, cuáles están certificadas y las condiciones y situaciones de las que no, así como los programas relativos que maneja CONAGUA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

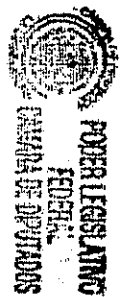
ATENTAMENTE



BLANCA LILIA ROSAS GARCÍA
SECRETARIA TÉCNICA

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

2009 AGO 17 PM 7:55





COMISION DE TURISMO

INFORME

QUINTO ENCUENTRO NACIONAL DE PLAYAS LIMPIAS NUEVO VALLARTA, NAYARIT.

12,13 Y 14 DE AGOSTO DE 2009

El encuentro fue inaugurado el 13 de agosto del presente año, a las 10:40 hrs., por el Gobernador de la entidad Ney González Sánchez, acompañado en el presidium por el homologo de Guerrero Lic Zeferino Torre Blanca, el Secretario de SEMARNAT Maestro en Ciencias Juan Rafael Elvira Quezada, el Procurador de Protección al Medio Ambiente Lic. Patricio Patrón Laviada, el Director de CONAGUA, Lic. José Luis Luege Tamargo, en representación del Secretario de Turismo, la Dra. Jacqueline Sparrow de Programación Turística (SECTUR), el Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, el diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, la Representación de la Comisión de Turismo de la H. Cámara de Diputados, estuvo integrada por las diputadas: Martha Angélica Romo (Secretaria, del GP-PAN), Ma Soledad López Torres (Integrante, GP-PRD), Rafael Franco Melgarejo (Integrante, del GP-PRD)

En el Encuentro participaron representantes de la Secretaria de Marina, de Turismo, del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En cinco años, se han invertido más de 4 mil 500 mdp en infraestructura de saneamiento para lograr playas limpias.



COMISION DE TURISMO

- Entregan seis certificados de destinos de playa en el marco de la inauguración del 5° Encuentro Nacional de Playas Limpias
- 323 playas atendidas en el programa, correspondientes a 50 destinos turísticos nacionales

Hoy en día, 323 playas de 50 destinos turísticos del país son vigiladas y atendidas para lograr su aprovechamiento y manejo sustentable, a través de 35 Comités de Playas Limpias.

En México "debemos compaginar perfectamente el respeto a la naturaleza y a los ecosistemas costeros, con el más fuerte y amplio desarrollo de este enorme potencial que es el turismo". En ese sentido se, informó que desde el primero a éste 5° Encuentro, se ha registrado una inversión de 4 mil 512 millones de pesos en sistemas de saneamiento, alcantarillado, emisores, colectores y plantas de tratamiento para lograr playas limpias.

Se reconoció los esfuerzos de los respectivos comités para realizar la certificación de 6 playas de los estados de Quintana Roo, Jalisco y Nayarit, a quienes les fue entregado su certificado de Playas Limpias, emitido por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, lo cual contribuye a la gestión sustentable de dichos sitios turísticos. estas certificaciones se realizan con base en la norma mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006, cuya publicación hecha por la Semarnat tiene estándares internacionales y ha sido uno de los logros importantes dentro del Grupo de Trabajo Interinstitucional del Programa de Playas Limpias.



COMISION DE TURISMO

Por otra parte, el Director General de Conagua enfatizó la importancia del "Fondo Concursable e Incentivos para el Tratamiento de Aguas Residuales", creado con el apoyo de los diputados federales, con un monto de recursos autorizados de 2,200 millones de pesos. Mediante este fondo, subsidiario y

temporal, se apoya a estados y municipios y se estimula la adecuada operación de la infraestructura de saneamiento para evitar que se conviertan en "elefantes blancos". El reuso del agua tratada, contribuye a evitar la sobreexplotación o sobreextracción de los acuíferos.

Es importante revisar cómo dar un mayor valor económico al agua tratada y establecerse en un mercado, ya que el objetivo es no sólo limpiar el agua para no contaminar los ríos y las playas, sino generarla con buena calidad para su reuso en la industria, riego agrícola y otros usos secundarios en zonas urbanas.

Por su parte, en su intervención, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (Semarnat) Juan Rafael Elvira Quesada, reafirmó que el gobierno federal asume el compromiso en toda su dimensión en el manejo sustentable de las playas, por lo que hay una alianza en el sector ambiental para seguir vigilando, financiando y apoyando técnicamente los proyectos que contribuyan a la competitividad de los destinos turísticos.

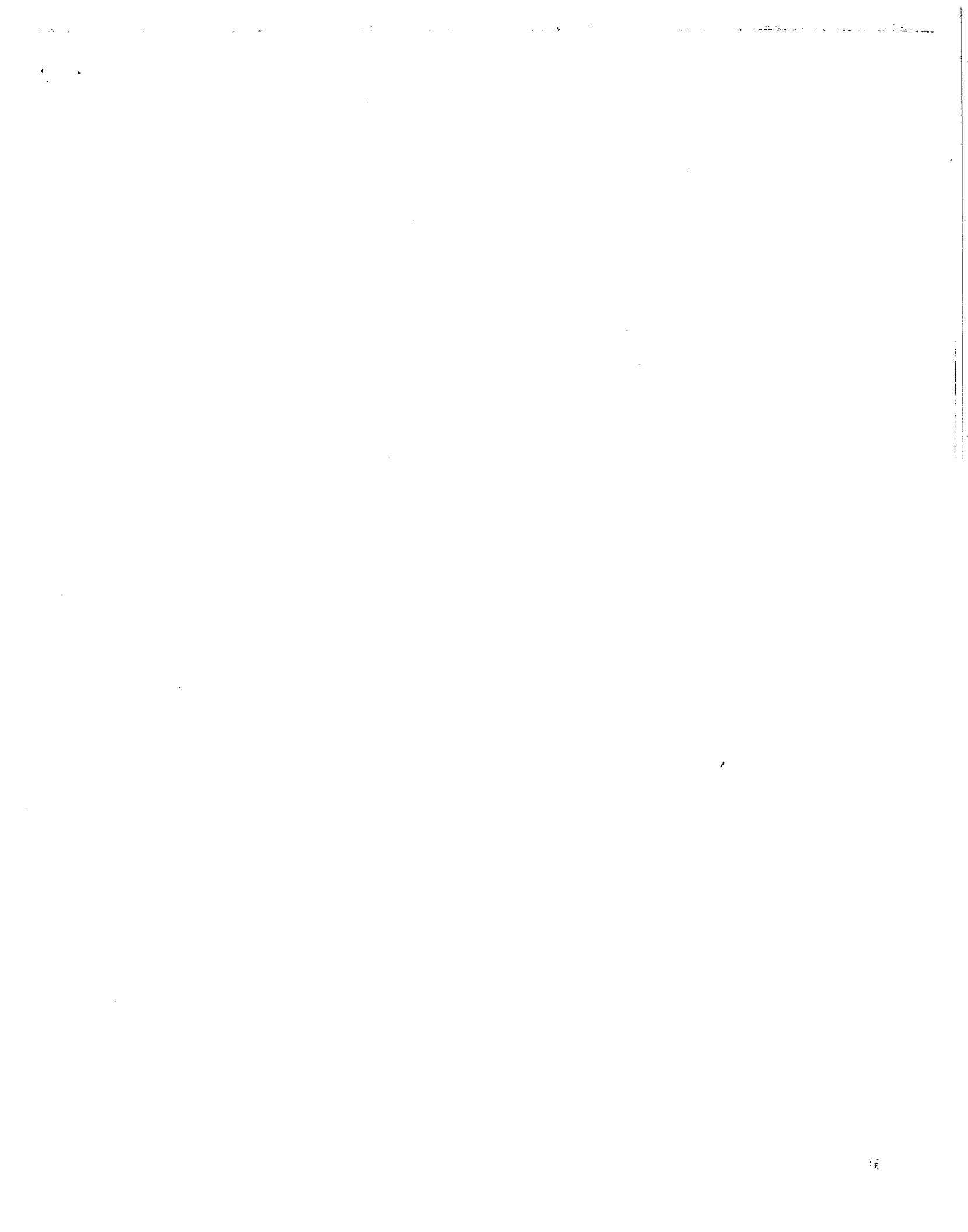
Finalmente, el Gobernador del estado de Nayarit, Ney González Sánchez, puntualizó que se debería de crear un impuesto para todas aquellas empresas que con sus productos generan grandes cantidades de basura y destacó la



COMISION DE TURISMO

buena colaboración entre el equipo del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, desarrolladores turísticos y empresarios.

Dicho evento fue clausurado el 14 de agosto el año en curso a las 15:15 hrs., por el director de CONAGUA lic. José Luis Luege Camargo.





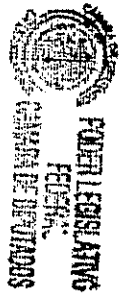
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Cultura

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de agosto de 2009
CC/2033/09

Dip. Fed. Javier González Garza
Presidente de la Junta de Coordinación Política
H. Cámara de Diputados, LX Legislatura
Presente

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

2009 AGO 18 AM 11: 28



En mi carácter de Presidente de la Comisión de Cultura, me permito enviar a Usted el informe relativo a la visita realizada, el pasado 14 agosto del actual, a la Zona Arqueológica de Cholula, en el estado de Puebla. Cabe mencionar que el traslado para este recorrido se llevó a cabo por vía terrestre y asistimos la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez y el que suscribe, en cumplimiento del Acuerdo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Cultura, de fecha 11 de agosto de los corrientes.

Agradeciendo la fina atención que sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y respetuoso saludo.

Atentamente,



José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Cultura

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE CULTURA
RELATIVO A LA VISITA EFECTUADA A CHOLULA, PUEBLA, EL
14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE RECABAR
INFORMACIÓN RELATIVA A LA DENUNCIA PRESENTADA POR
ORGANIZACIONES SOCIALES DE ESTA CIUDAD EN RELACION A
LA POSIBLE DESTRUCCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS
Y A LAS PRESUNTAS OMISIONES DE LAS AUTORIDADES DEL
INAH EN ESTE HECHO.**

Participantes.- Dip. Dolores Parra y el suscrito.

Antecedentes:

Durante la última sesión de trabajo de la Comisión de Cultura, efectuada el 6 de agosto en el salón C del edificio G, la Dip. Dolores Parra solicitó incluir en asuntos generales el tema relativo al hallazgo arqueológico registrado en una obra metropolitana realizada por el gobierno del Estado de Puebla en la avenida 12 oriente esquina con la 4 nte. de Cholula.

Habiendo sido aceptada su proposición se le otorgó el uso de la voz, presentando oficio signado por más de 1,000 habitantes del municipio, a través del cual manifiestan su preocupación por la "destrucción de vestigios prehispánicos de valor para los cholultecas".

Apoyada en fotografías y otros escritos, la legisladora enfatizó que la falta de coordinación entre las tres instancias de gobierno da como resultado la toma de decisiones que producen la pérdida de patrimonio arquitectónico y arqueológico en el centro vivo más antiguo de América Latina.

Una vez desahogadas las pruebas, la Presidencia de la Comisión de Cultura propuso a los presentes las siguientes acciones:

- Recibir a los representantes de las organizaciones civiles denunciantes el viernes 7 a las 13.00 hrs. en el mismo salón en que se efectuaba la sesión de trabajo.
- Someter a consideración de la Comisión Permanente un Punto de Acuerdo a través del cual se exhortara a las autoridades de los tres niveles de



José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Cultura

gobierno a establecer una mesa de coordinación para los trabajos de obras inducidas en la zona de Cholula, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia deslindar responsabilidades en torno a la denuncia social acreditada a través de varios medios gráficos de información.

Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Tal como acordado, al siguiente día fueron recibidos por la promovente, Dip. Dolores Parra, la integrante de la Comisión de Cultura, Dip. Isabel Reyes y el suscrito, un grupo de seis personas, representantes de las organizaciones civiles Pro Cholula, Nueve Lluvia y de la Fundación Omar Jiménez Espinoza A.C., quienes pormenorizaron lo ocurrido a fines de julio de este año en la excavación ubicada en la Av. 12 Pte. y la calle 4 Nte., confluencia en la que se localizaron 52 enterramientos, una plataforma, muy diversos objetos ceremoniales y un muro policromado, que, a criterio de los denunciantes fue destruido por la maquinaria que excavó el lugar para proseguir con la introducción del drenaje pluvial, a pesar de que la comunidad científica y social requerían de tres días más para efectuar un verdadero rescate y no sólo un salvamento.

Ante ellos se dio lectura al proyecto del Punto de Acuerdo y se prosiguió a la firma de los diputados presentes, instruyendo a la Secretaría Técnica su inscripción a la Comisión Permanente, la cual, en la sesión efectuada el miércoles 12 turnó el punto de acuerdo a la Segunda Comisión para su dictamen.

Por su parte, y a efecto de recabar mayor información, la Presidencia de la Comisión de Cultura, propuso a la Dip. Parra efectuar una visita a Cholula a efecto de poder conocer la versión del personal INAH de la zona, propuesta que se acordó llevar a cabo el viernes 14 de agosto.

Informe

Al llegar a la población constatamos que la zona del descubrimiento se encontraba perfectamente asfaltada y la obra inducida continuaba cuerdas adelante con normalidad.

Nos reunimos con los representantes sociales a efecto de actualizar la información sobre el asunto, siendo informados que, el día anterior sostuvieron una reunión con el titular del INAH en sus oficinas en el Distrito Federal, a la que acudió el Arq. Eduardo Merlos y otros funcionarios de la delegación en Puebla de la Institución.



José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Cultura

A criterio de los participantes ciudadanos, resultó importante la disposición del titular del INAH a auditar el desempeño del equipo en este caso particular, al considerar que se podían haber tomado otras providencias.

De dicha reunión nos trasladamos a las oficinas del INAH Cholula, en donde previamente acordamos reunirnos con los Arqueólogos. Eduardo Merlos y Carlos Cedillo, así como con sus equipos de trabajo.

En dicha reunión se les solicitó a los responsables informarnos sobre lo ocurrido. Al respecto el Arq. Merlos refrendó su posición de que la institución hizo todo lo posible para lograr el salvamento, que no rescate, de los hallazgos.

Nos explicaron que desde hace 20 años existe un proyecto de declaratoria de la zona arqueológica y de su zona de amortiguamiento, pero que debido a las "ancestrales" rivalidades entre los municipios de San Pedro y San Andrés no ha sido posible consolidar dicha declaratoria.

Explicaron que a efecto de facilitar los procesos de investigación, rescate, salvamento y puesta en valor, la zona arqueológica está dividida en perímetros 1 y 2, destacando que sobre el perímetro 1(en el cual se ubica el gran teocali y en su cima el santuario de los Remedios), es el propio INAH quien dicta las normas, mientras que en el 2, son los ayuntamientos quienes ejercen esa función.

A este respecto demostraron que la ubicación del hallazgo de la Av. 12 Pte y calle 4 Nte. se ubica en el perímetro 2, lo que constituyó un reto para las acciones exigidas por las organizaciones sociales que se manifestaron a favor de la protección patrimonial.

Al ser cuestionado en relación al visto bueno de la traza de la obra, el Arq. Merlos reconoció que no se llevaron a cabo "calas" exploratorias, toda vez que con anterioridad no se habían registrado hallazgos relevantes en dicha área, lo que, a su criterio, se derivó de la existencia en el entorno de una pequeña laguna en cuyas márgenes, a su parecer, no se registraban edificaciones sólidas o importantes.

Al expresarle que el descubrimiento demostraba lo contrario, toda vez que el hecho de ubicar 52 enterramientos, 26 de ellos ofrendados y 26 en tránsito, y un altar comunitario con pictogramas, así como algunas ofrendas de importancia, podía haber ejercido sus facultades de suspender la obra hasta consolidar el salvamento en su totalidad.



José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Cultura

Sobre este hecho, el Arqueólogo afirmó que el INAH salvó los objetos y osamentas, y en el caso del altar comunitario rescató la mayor parte, cubriéndolo con arena de río y concreto, aunque reconoció que dicha estructura si se vio afectada en una de sus esquinas "a efecto de consolidar la excavación y colocación del dren, tubo que cuenta con un diámetro de 1.80 mts. De apertura por 2.40 mts de longitud.

Al ser cuestionado en torno a la resistencia a vincularse con la sociedad civil organizada, el Arqueólogo Merlos expresó que "se presentaron tarde, cuando ya nada había por hacer", afirmando además de que otra parte de la comunidad (comerciantes y residentes de la zona de obras) hostilizaron a las trabajadoras del INAH, así como a uno de los responsables del proyecto de salvamento a quien se le insultó por su aspecto rasta, el énfasis dado por el Arqueólogo Merlos a su intervención, nos trajo a la memoria la versión cinematográfica del linchamiento ocurrido en 1968 en Canoa, en el mismo estado de Puebla.

Ante esa confesión una vez más se le cuestionó en torno a la omisión institucional de haberse involucrado con la comunidad organizada en torno a la protección patrimonial indicándole que el 2do párrafo del artículo 2 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológico, Históricas y Artísticas, mandata al INAH, en materia de protección del patrimonio, a generar la coadyuvancia con las "Juntas Vecinales y Comisariados Ejidales", figuras que se han visto enriquecidas con las de organizaciones sociales y asociaciones civiles como las tres que acudieron a la defensa del hallazgo en cuanto se difundió la noticia.

Evidentemente el Arqueólogo reconoció, como lo hizo ante el Director General de la Institución, este fallo.

Para concluir el arqueólogo Merlos nos explicó que otro de los grandes obstáculos para la conservación y preservación del patrimonio arquitectónico de Cholula, estriba en la falta de reglamentos de construcción por parte de las autoridades municipales, así como por la notable injerencia eclesiástica en los edificios religiosos bajo su custodia.

Antes de abandonar las instalaciones del INAH nos fueron mostrados los objetos salvados por la institución, destacando los fragmento de 1.10 mts. de largo por 0.80 cms. de alto del resto del muro policromo, una figura antropomorfa representando un degollado, así como una copa ceremonial -ya restaurada- de



José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Cultura

enorme calidad artística, así como las cajas que contenían cada uno de los 52 enterramientos.

A propuesta de la Dip. Parra recorrimos la población a efecto de constatar algunos casos graves de deterioro y pérdida patrimonial. Primeramente nos dirigimos a una de las laderas del Gran Teocalí en cuya base han "excavado los muros de adobe para adosarle una discoteca".

En el zócalo de la ciudad, a pesar de la recuperación peatonal que se ha hecho frente al palacio municipal, esta loable acción contrasta con la concesión del kiosco municipal a una "cantina" en su parte superior, y en la inferior a un restaurante y una librería.

En el perímetro del "centro histórico" es muy usual ver afectaciones irreversibles de las fachadas de edificaciones anteriores al siglo pasado (XX) que han perdido sus zaguanes, balcones o ventanas para dar paso a cortinas metálicas para comercios.

Conclusiones.-

La riqueza patrimonial de Cholula amerita la acción coordinada de los tres niveles de gobierno, a efecto de armonizar la legítima aspiración social de preservar y restaurar el patrimonio histórico-cultural de este importante enclave prehispánico y novohispano, con los legítimos compromisos de brindar a la comunidad mejores servicios urbanos-

Para ello es menester, que el dictamen del Punto de Acuerdo presentado ante la Comisión Permanente al respecto, exhorte el establecimiento de una mesa de coordinación entre los tres niveles de gobierno, cuyo resultado permita decretar un Programa Integral de Manejo de la Zona Arqueológica y su perímetro de amortiguamiento, concordante con el urgente Programa de Desarrollo Urbano Regional, integrador de los tres municipios, el cual debe ser acorde con las normas y reglas comunes que adopten las autoridades municipales en materias de construcción, uso de suelo, uso de vía y espacios públicos, anuncios, alumbrado y sobre todo obras inducidas.

Tocante al hallazgo arqueológico encontrado en la obra del colector pluvial, es menester, que las autoridades competentes deslinden responsabilidades, tal y como lo está exigiendo la sociedad organizada.



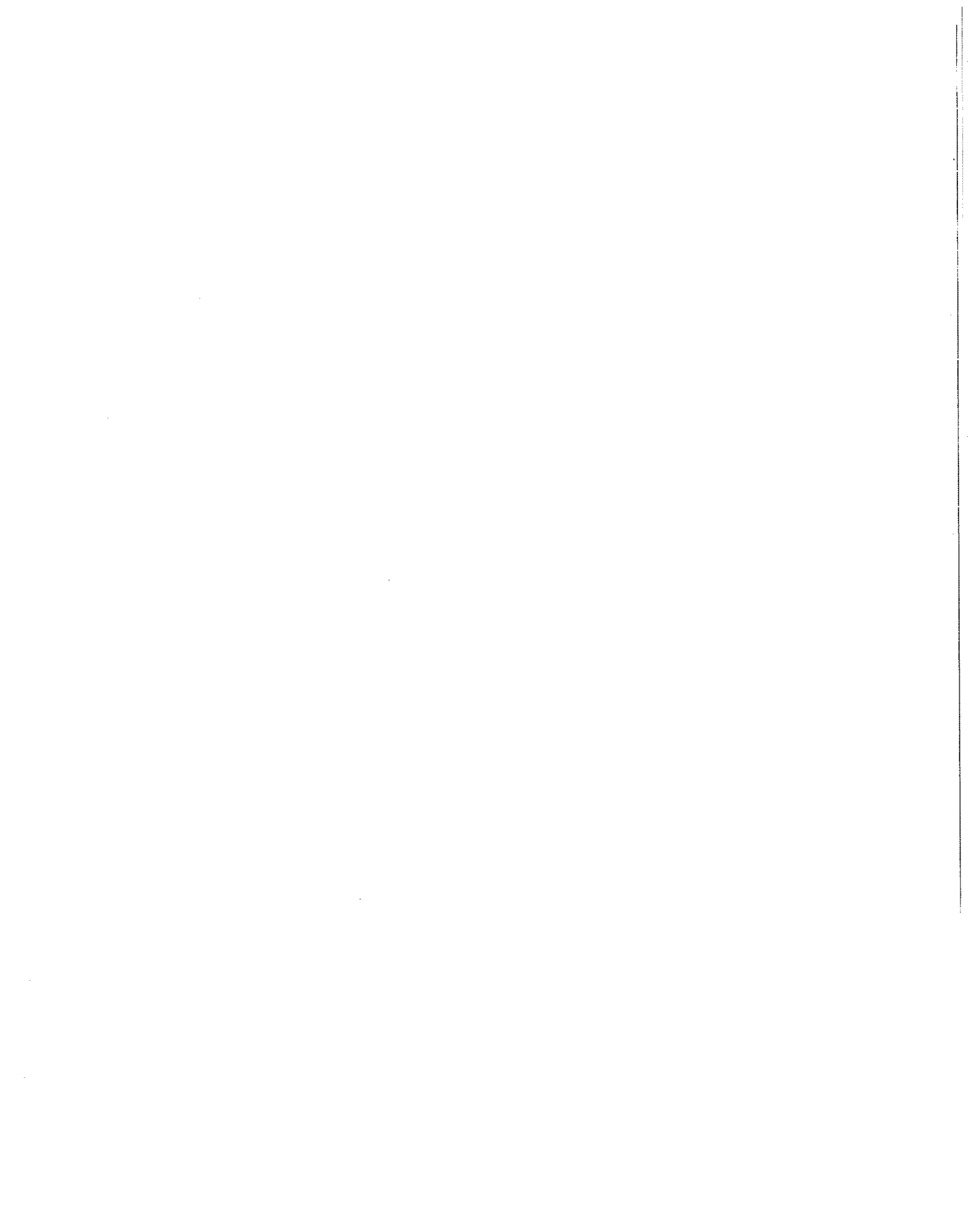
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Cultura

Por último consideramos fundamental que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como el Instituto Nacional de Bellas Artes, cumplan con la disposición que le permite nombrar organismos coadyuvantes en la protección y preservación del patrimonio que les compete, contemplando a las organizaciones sociales cholultecas que han acreditado, fehacientemente su compromiso y protección a favor del patrimonio cultural de su región.

San Lázaro, Ciudad de México, D.F., a 17 de agosto de 2009.

Atentamente

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
Presidente.





**VISITA A LA III REGIÓN MILITAR EN MAZATLÁN SINALOA, 9 10,
11 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

La visita tuvo como objeto conocer instalaciones y funcionamiento de juzgados militares y sistema penitenciario de la III Zona Militar en Mazatlán, Sinaloa.

Los asistentes fueron los siguientes: Dip. Alma Lilia Luna Munguía (PRD), Secretaria de la Comisión y quién estuvo al frente de la Delegación; el Dip. Jesús Arredondo Velázquez, (PAN) en su carácter de Secretario de la Comisión; los Diputados, Nelly Asunción Hurtado Pérez (PAN), Raúl Ríos Gamboa (PRD), Andrés Carballo Bustamante (PRI), Pilar Guerrero Rubio (PVEM) y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (PRD).

La Reunión de trabajo Comenzó a las 9:30 horas el día 10 de noviembre de 2006 con un desayuno en la III Región Militar, en el cual el Gral. Mario López, Comandante de la misma dio la bienvenida a los Diputados asistentes; acto seguido la Dip. Alma Lilia Luna Munguía quien estuvo al frente de la delegación, agradeció a nombre propio y del suscrito, la invitación y las atenciones recibidas, en el acto se encontraban presentes las siguientes autoridades:

- Gral. de Div. D.E.M. Mario López Gutiérrez Comandante de la III Región Militar.
- Gral. de Bgda. de Justicia Militar y Lic. Juan José Castilla Ramos Primer Magistrado del H. Supremo Tribunal Militar.
- Gral. de Bgda. y Lic. Jaime Antonio López Portillo Robles Gil Procurador de Justicia Militar.
- Gral. Brigadier de Justicia Militar y Lic. Luis Enrique Sarabia Ontiveros Jefe del Cuerpo de Defensores de Oficio.
- Gral. Brigadier de Justicia Militar y Lic. Marco Antonio Cué Prieto Juez Penal Militar adscrito a la III Región Militar.



- Coronel de Justicia Militar y Lic. Rafael Cazares Ayala Juez cuarto Penal Militar adscrito a la I Región Militar.
- Coronel de Justicia Militar y Lic. Hilario Mejía García Juez sexto Penal Militar adscrito a la I Región Militar.
- Coronel Médico Cirujano Nava Frías Director del Cuerpo Médico Legal Militar.
- Teniente Coronel de Justicia Militar Vega Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría de Justicia Militar.
- Teniente Coronel de Justicia Militar José Carlos Beltrán Subjefe de las Penitenciarias Militares.

Posteriormente en el Auditorio de la III Región Militar, se expuso el funcionamiento de los Juzgados Militares y el Sistema Penitenciario Militar a cargo de varios ponentes:

El Gral. Jaime López Portillo y Robles Gil, Procurador General de Justicia Militar, expuso antecedentes históricos del Fuero de Guerra, en Roma, en España y el Virreinato; explicó también el funcionamiento de la Procuraduría General de Justicia Militar, en su carácter de órgano investigador y persecutor de los delitos del orden militar y como órgano asesor y consultor de la Secretaría de la Defensa Nacional; así como su integración en 13 agencias, se refirió a las funciones del Ministerio Público Militar. Mencionó que esta Administración en particular ha ponderado de manera muy especial la atención fortalecimiento de los Derechos Humanos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El Coronel Régulo Nava Frías del Cuerpo Médico Legal Militar, explicó que este órgano tiene por objeto auxiliar en todos los asuntos médicos legales derivados de la comisión de algún delito del fuero militar, mediante funciones de peritación, enseñanza, investigación y asesoría. De igual forma explicó las pruebas por las que se determina la edad, las señas de tortura y mostró diapositivas con diversos tipos de lesiones.



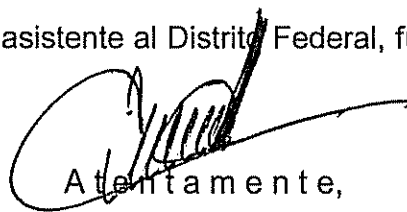
En lo que respecta al Laboratorio Científico de Investigaciones y Servicios Periciales, el Teniente Coronel, Lic. Ángel Alfonso Guerra López, explicó que mediante la criminalística es posible el estudio, la observación y la reconstrucción de hechos constitutivos del delito. Expuso también varias pruebas y procedimientos que se practican en este órgano.

El Coronel Lic. Rafael Cazares Ayala, explicó la organización y funcionamiento de los Juzgados Penales Militares. Habló sobre la Administración de Justicia Militar y de su composición en un Supremo Tribunal de Justicia Militar, de los Consejos de Guerra y de los Jueces, Roma es el antecedente de los Tribunales Militares.

Por lo que respecta al Teniente Coronel José Carlos Beltrán Benítez, habló sobre el Sistema Penitenciario Militar, expuso que en la época del Virreinato se encarcelaba a los militares en la Real Sala del Crimen que se encontraba en el Sótano y Primer Piso del Palacio Nacional y fue hasta 1976 cuando en la zona denominada "Fuerte Chiquito" existió un centro de readaptación en la III Región Militar.

Una vez finalizada la exposición, la Diputada Alma Lilia Luna Munguía agradeció la exposición, así como las atenciones recibidas durante la visita; el Dip. Cuauhtémoc Sandoval Gutiérrez, habló sobre instrumentos internacionales pendientes de ratificar, el Diputado Jesús Arredondo Velásquez, manifestó la importancia del incremento al Presupuesto de Egresos 2007 para la continuidad de las acciones que emprende la SEDENA el Dip. Raúl Ríos Gamboa agradeció las atenciones recibidas y la exposición recibida, la Dip. Nelly Asunción Hurtado Jiménez habló sobre el impulso de la participación femenina en el ejército.

El regreso de la delegación asistente al Distrito Federal, fue el día 11 de noviembre a las 07:25 horas.



Atentamente,

C. GRAL. y DIP. JORGE JUSTINIANO GONZÁLEZ BETANCOURT
Presidente.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Javier González Garza, PRD, presidente; Héctor Larios Córdova, PAN; Emilio Gamboa Patrón, PRI; Alejandro Chanona Burguete, CONVERGENCIA; Gloria Lavara Mejía, PVEM; Ricardo Cantú Garza, PT; Silvia Luna Rodríguez, NUEVA ALIANZA; Aída Marina Arvizu Rivas, ALTERNATIVA

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, César Duarte Jáquez; vicepresidentes, María del Carmen Pine-te Vargas, PRI; José Luis Espinosa Piña, PAN, Ruth Zavaleta Salgado, PRD; secreta-rios, Margarita Arenas Guzmán, PAN; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD; Li-lia Guadalupe Merodio Reza, PRI; José Manuel del Río Virgen, CONVERGENCIA; Manuel Portilla Diéguez, PVEM; Rosa Elia Romero Guzmán, PT; Jacinto Gómez Pasillas, NUEVA ALIANZA; Santiago Gustavo Pedro Cortés, ALTERNATIVA

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Le-gislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969 **Teléfono:** 5036 0000, extensión 54046 **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>